

Miércoles, 16 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Aprobación provisional derogación ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre de 2026, ha aprobado provisionalmente la supresión de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, publicada originariamente en el BOP de Cáceres n.º 15, de 23 de enero de 2004, con sus modificaciones posteriores.

De conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Cáceres, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente estará asimismo a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jaraicejo.

Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Jaraicejo, 14 de septiembre de 2026

Mario Trabas González

ALCALDE

